



**DECRETO No. 0302**  
(28 de septiembre de 2012)

Por medio del cual se cancela un pasivo exigible del 2010 y se adiciona al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0351 de 2011, las ordenanzas 168/96, 635 de 2011 y la 637 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante ordenanza No. 635 del 30 de noviembre de 2011, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que mediante decreto 0351 del 30 de diciembre de 2011, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que mediante ordenanza No. 637 del 13 de enero de 2012, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de diciembre de 2012, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que el 23 de diciembre de 2010, se firmó el contrato 405-133-10 entre la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. actuando en desarrollo de lo previsto en el Contrato de ENCARGO FIDUCIARIO No 955 DE 2008 (Código 3-1-0405) suscrito entre la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, y el señor Alberto Alexis Palacios Mejía, propietario del Establecimiento de Comercio INDUMORRALES, cuyo valor es SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$767.717.000.00); y cuyo objeto es "Suministro de primera, segunda y tercera dotación año 2010, para el personal docente de la secretaría de educación de los 13 municipios no certificados Departamento del Putumayo".

Que el saldo del Contrato mencionado en el considerando anterior, se encuentra adicionado en el Decreto No. 0079 del 06 de marzo de 2012 mediante el cual se adicionó al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2012, los pasivos exigibles de las vigencias fiscales 2009 y 2010

Que el 10 de febrero de 2012 la Fiduciaria la Previsora S.A., expidió el acta de liquidación del Contrato de Suministro 405-133-2010; en la cual se verifica un saldo de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$423.615.400.00), a favor del Ministerio de Educación, el cual se requiere ser liberado e incorporado al presupuesto de la vigencia 2012.

Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** - Cancelar el pasivo exigible de la vigencia 2010, constituida para garantizar la ejecución del contrato 405-133-10 entre la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. actuando en desarrollo de lo previsto en el Contrato de ENCARGO FIDUCIARIO No 955 DE 2008 (Código 3-1-0405) suscrito entre la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, y el señor Alberto Alexis Palacios Mejía, propietario del Establecimiento de Comercio INDUMORRALES, y cuyo objeto es "Suministro de primera, segunda y tercera dotación año 2010, para el personal docente de la secretaría de educación de los 13 municipios no certificados Departamento del Putumayo". así:

CÓDIGO	APROPIACION	FUENTE	SUBTOTAL	T. A CANCELAR
0603 - 6 - -	PASIVOS EXIGIBLES - 2010			423,615,400.00
0603 - 6 - 2 -	GASTOS DE INVERSION			423,615,400.00
0603 - 6 - 2 13 -	EDUCACION CULTURA Y DEPORTE			423,615,400.00
0603 - 6 - 2 13 1 -	EDUCACION			423,615,400.00
0603 - 6 - 2 13 1 3 -	EDUCACION EFICIENTE			423,615,400.00
0603 - 6 - 2 13 1 3 1 -	TALENTO HUMANO			25,288,410.00
0603 - 6 - 2 13 1 3 1 1 - 698	Pago de obligaciones salariales a docentes, directivos y administrativos que laboran en las instituciones educativas y en la SED	SGP - Educacion - Pasiv Exig	25,288,410.00	25,288,410.00



**DECRETO No. 0302**  
(28 de septiembre de 2012)

0603 - 6 - 2 13 1 3 2 -	GESTION ADMINISTRATIVA			398,326,990.00
0603 - 6 - 2 13 1 3 2 1 - 698	Financiación del costo de administración del servicio educativo	SGP - Educacion - Pasiv Exig	398,326,990.00	398,326,990.00

**ARTICULO SEGUNDO:** - Reducir un rubro en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, así:

CÓDIGO	APROPIACION	TOTAL
0603 - -	INGRESOS PASIVOS EXIGIBLES	423,615,400.00
0603 - 03 -	INGRESOS DE CAPITAL	423,615,400.00
0603 - 0315 -	RECURSOS DEL BALANCE	423,615,400.00
0603 - 031504 -	PASIVOS EXIGIBLES	423,615,400.00
0603 - 03150417 - 698	S.G.P Educacion	423,615,400.00

**ARTICULO TERCERO:** - Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$423.615.400),00 M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>423,615,400.00</b>
-3	RECURSOS DEL CAPITAL	423,615,400.00
-315	RECURSOS DEL BALANCE	423,615,400.00
0303 - 031506 -	CANCELACION DE PASIVOS EXIGIBLES	423,615,400.00
0303 - 03150602 - 698	S.G.P - Educacion	423,615,400.00

**ARTICULO CUARTO:** - Con los recursos que habla el articulo anterior adicionar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$423.615.400),00 M/CTE, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
0303 - -	SECRETARIA DE EDUCACION			423,615,400.00
0303 - 8 - -	INVERSION - PLAN DE DESARROLLO 2012 - 2015			423,615,400.00
0303 - 8 - 5 -	POR UN PUTUMAYO CON DESARROLLO HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO			423,615,400.00
0303 - 8 - 5 1 -	EDUCACION			423,615,400.00
0303 - 8 - 5 1 1 -	CIERRE DE BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA			423,615,400.00
0303 - 8 - 5 1 1 2 -	TALENTO HUMANO			423,615,400.00
0303 - 8 - 5 1 1 2 1 -	Proyecto para el pago de obligaciones salariales a docentes, directivos docentes y administrativos de la Secretaria de Educación del Putumayo			423,615,400.00
0303 - 8 - 5 1 1 2 1 2 -	PAGO SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL TRANSFERENCIAS DE NOMINA Y GASTOS GENERALES DEL PERSONAL - DOCENTES			423,615,400.00
0303 - 8 - 5 1 1 2 1 2 6 -	GASTOS GENERALES			423,615,400.00
0303 - 8 - 5 1 1 2 1 2 6 1 -	ADQUISICION DE BIENES			423,615,400.00
0303 - 8 - 5 1 1 2 1 2 6 1 1 - 698	Dotacion ley 70/88	SGP - Educacion - Pasiv Exig	423,615,400.00	423,615,400.00



**DECRETO No. 0302**

(28 de septiembre de 2012)

**ARTICULO QUINTO:** Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

**ARTICULO SEXTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2012

**RONALD HERNANDO LATORRE OTAYA**

Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador del Putumayo  
Decreto No. 0301 del 28 de septiembre de 2012

Aprobó: Ronald H. Latorre  
Secretario de Hacienda  
Revisó: Elva Marina Rosero O.  
Prof. Esp. (E) Presupuesto.  
Elaboró: Jorge A. Acosta  
Iec. Administrativo